REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"
Aprobada por Resolución Nº 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 Nº 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

Palmira, 12 de noviembre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.011-IEDR-2026

La suscrita Rectora de la Institución Educativa De Rozo del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratar **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA ESTUDIANTES (PROYECTO HABILIDADES DEPORTIVAS) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO CON RECURSOS DE SGP FORMACION INTEGRAL".** Teniendo en cuenta la naturaleza del **suministro** a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones.**

1.1 ASPECTOS JURIDICOS
Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolución 522 (Marzo 1 de 2022), para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANALISIS DEL COSTO:
Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 3 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	COTIZACION No. 3	VALOR PROMEDIO
4.918.320	4.403.000	4.463.686	4.595.002

En el presente proceso en la Institución educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOS PESOS M/CTE ($4.595.002)** incluidos el transporte, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:
El factor de selección que se aplicará es el MENOR PRECIO, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución 522 (Marzo1 de 2022) por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira para la

Palmira, 12 de noviembre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.011-IEDR-2026

ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo.

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para el adecuado cumplimiento, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (garantía única, contribución especial, entre otros) de acuerdo a la ley y sobre el precio final se realizará la respectiva evaluación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que en la presente vigencia la Institución Educativa ha recibido recursos adicionales con destinación específica al fortalecimiento de la formación integral y primera infancia, y de acuerdo con la circular No. 016 del Ministerio de Educación la institución se permite adelantar el proceso contractual para la adquisición de "**IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA ESTUDIANTES (PROYECTO HABILIDADES DEPORTIVAS) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO CON RECURSOS DE SGP FORMACION INTEGRAL"**

En cumplimiento de la Circular No. 016 del 31 de marzo de 2025 del Ministerio de Educación Nacional, la Institución Educativa De Rozo ha recibido recursos adicionales del Sistema General de Participaciones – SGP, con destinación específica para la implementación de procesos de formación integral y el fortalecimiento de ambientes pedagógicos. Con el propósito de hacer un uso eficiente, participativo y contextualizado de estos recursos, se estableció un proceso de planificación institucional que permitió identificar las necesidades más apremiantes de material pedagógico en dos áreas clave: Educación Artística y Educación Física, Recreación y Deportes, priorizadas teniendo en cuenta los centros de interés y la educación CRESE.

Para asegurar la pertinencia de la inversión, el jefe de área de Educación Física, Recreación y Deportes, en conjunto con los docentes que atienden dicha área, desde el nivel de preescolar hasta la educación media, seleccionaron los implementos deportivos que consideran prioritarios para fortalecer el desarrollo de competencias disciplinares y transversales en los estudiantes. Posteriormente, el jefe de área presentó el listado de materiales requeridos, cantidades, uso previsto, competencias que se fortalecerán y el impacto esperado en el aprendizaje y la formación integral del estudiantado.

Para el área de Educación Física, Recreación y Deportes: Se priorizó la adquisición de implementos deportivos y recreativos que fortalezcan las competencias motrices, expresivas y axiológicas del cuerpo, con un enfoque en el desarrollo físico, el trabajo en equipo, el respeto por las normas y la autorregulación emocional.

Este proceso no sólo garantiza la transparencia en la priorización de los recursos, sino que evidencia una estrategia institucional articulada entre equipos docentes, enmarcada en el enfoque de formación integral propuesto por el Ministerio de Educación Nacional. Además, la dotación contribuirá significativamente a mejorar la calidad educativa, atender la diversidad del estudiantado y fortalecer las competencias básicas, ciudadanas y socioemocionales, artísticas y deportivas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"
Aprobada por Resolución Nº 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 Nº 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

Palmira, 12 de noviembre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.011-IEDR-2026

La inversión propuesta responde directamente a las líneas de acción autorizadas por la normativa vigente, en especial la adquisición de dotaciones pedagógicas para la implementación de estrategias de formación integral, y tiene como horizonte transformar los ambientes de aprendizaje en espacios dinámicos, inclusivos y centrados en el estudiante.

Esta inversión responde a la necesidad de promover espacios de aprendizaje activo, fomentar hábitos de vida saludable, fortalecer las competencias socioemocionales y contribuir al desarrollo físico y motriz de los estudiantes. Los implementos deportivos permitirán mejorar la calidad de las actividades curriculares y extracurriculares, dinamizar los procesos pedagógicos y garantizar condiciones adecuadas para la práctica del deporte y la recreación, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
Por otra parte, es importante resaltar que uno de los énfasis institucionales de la Institución Educativa de Rozo está orientado hacia la Educación Física, la Recreación y el Deporte, como componentes fundamentales del desarrollo integral de los estudiantes. Este enfoque se encuentra claramente definido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), y se traduce en la implementación de estrategias pedagógicas que promueven la actividad física, el trabajo en equipo, la disciplina, y el aprovechamiento del tiempo libre de manera saludable.

En coherencia con este énfasis, la Institución ha establecido una articulación estratégica con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante la cual se desarrollan programas de formación complementaria en

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previos es contratar el **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA ESTUDIANTES (PROYECTO HABILIDADES DEPORTIVAS) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO CON RECURSOS DE SGP FORMACION INTEGRAL".**

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJTO CONTRACTUAL	CANT	VALOR PROMEDIO
1	Escaleras de agilidad Incluye 12 láminas, varillas de fijación, bolsa de transporte en nylon. Material de láminas en caucho, correa en nylon. Medidas: Largo 6m, Ancho 4cm.	9	**583.866**
2	Balones medicinales de rebote Material: Caucho macizo de rebote de alta resistencia. Diámetro: 4 de 2kg (60cm) y 4 de 4kg (68cm).	8	**499.619**
3	Tulas Pading Nylon Oxford Malla 12 M10701-PAD-12 Tula balonera Miyagi, fabricada en Nylon Oxford con malla reforzada, espaldar acolchado, capacidad para hasta 12 balones.	6	**663.514**
4	Balones de baloncesto Aprobado por FIBA, 7 pulgadas, 12 paneles, diseño de 2 tonos, naranja/crema.	10	**1.243.263**

Palmira, 12 de noviembre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.011-IEDR-2026

5	Balones de voleibol Molten V5C2200 Cubierta en material sintético tipo cuero PU, acabado espumado (foamy), enmallado interno en hilo 100% nylon, cámara de aire en caucho butilo. Presión 0.125-0.175 bar.	10	**1.173.064**
6	Juegos de bandas elásticas TeratubosJuegos de bandas elásticas de resistencia.	4	**431.676**
		TOTAL	**4.595.002**

NOTA 1: "La institución educativa está interesada en adquirir productos de excelente calidad, por ello solicita en la descripción de las especificaciones técnicas, marca y folleto o catálogo con la imagen de los mismos"

NOTA 2: la mercancía debe ser entregada en la institución educativa, asimismo los descuentos de ley y transporte deben ser asumidos por el proveedor al momento del pago o abono.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
49000000	49160000	49161500	49161526	Ayudas de entrenamiento para soccer
49000000	49210000	49211800	49211818	Balón medicinal
49000000	49220000	49221500	49221511	Bolsas para equipos deportivos
49000000	49160000	49161500	49161515	Pelotas de equipos de balonmano

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

FILA	CÓDIGO	MODALIDAD CONTRACTUAL	NOMBRE DEL PROYECTO
42	49160000	Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022)	"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA ESTUDIANTES (PROYECTO HABILIDADES DEPORTIVAS) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO CON RECURSOS DE SGP FORMACION INTEGRAL"

2.1.4. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOS PESOS M/CTE ($4.595.002),** promedio IVA INCLUIDO.

Que la Institución Educativa De Rozo pagará al **CONTRATISTA** contra entrega y con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro.

2.1.5. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución será **DIEZ (10) DIAS HABILES** a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere los **suministros** requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.000030** de fecha 11 de noviembre de 2026 rubro presupuestal **2.1.2.01.01.004.01.03,** Articulos de deporte Formación Integral**,** expedido por parte de la contadora de la

Palmira, 12 de noviembre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.011-IEDR-2026

Institución, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la Institución Educativa De Rozo queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja **(PAC).**

2.1.6. Lugar de ejecución: La ejecución del contrato será en la Institución Educativa De Rozo ubicada en la Av. 9 N° 13 – 435.

2.1.7 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Suministrar los bienes objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones técnicas.
3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato.
4. Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí requerirá de la aprobación del contratante del supervisor, sea un caso mediante acta.

Otras actividades

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Institución Educativa De Rozo en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.1.8 Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.

Palmira, 12 de noviembre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.011-IEDR-2026

5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea oportuna del objeto contratado.

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide "la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones" y conforme las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos 11, 12 , 13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el Decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015.

4 REQUISITOS MÍNIMOS

CAPACIDAD JURIDICA

1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el *Formato No. 1* pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA**.

2. **Fotocopia de la cédula ampliada al 150%** de la persona natural o representante legal de la empresa.

3. **Fotocopia del RUT:** con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. Fecha De expedición inferior a 30 días.

4. ***Formato N° 2*** declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

5. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Palmira, 12 de noviembre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.011-IEDR-2026

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

8. Consulta de antecedentes judiciales vigente para representante legal o persona natural

9. Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural

10. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar, el certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation **(APLICA PARA HOMBRES ENTRE 18 Y 50 AÑOS).**

11. Consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, se podrá descargar en el siguiente enlace: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ y anexar *Formato Nº 3* de autorización de consulta. **(APLICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES).**

12. Certificado deudores alimentarios morosos – **REDAM**

13. Formato autorización de tratamiento y consulta en base de datos

14. PERSONA NATURAL: Copia de la última planilla de pago de seguridad social PAGADO como independiente, donde se evidencia el pago a (salud, pensión y administradora de riesgos laborales).

15. PERSONA JURIDICA-EMPRESAS: ultima planilla de pago de seguridad social PAGADA y/o certificado firmado por el revisor fiscal o representante legal, en el cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores a (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes de caja compensación familiar, (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a 6 meses de antelación a la presentación de la propuesta.

Palmira, 12 de noviembre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.011-IEDR-2026

NOTA: Solo se aceptarán afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptará afiliaciones que tenga intermediarios como cooperativas

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

En el marco del presente proceso adelantado por una Institución Educativa Oficial, los proponentes, sean personas naturales o personas jurídicas, deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones que legalmente les correspondan frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la

Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 789 de 2002, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.

La presente exigencia tiene como finalidad permitir a la Entidad verificar que el proponente se encuentra en condiciones jurídicas y legales para contratar con el Estado y que cumple las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral.

• PERSONAS NATURALES

Las personas naturales que presenten propuesta deberán aportar, según les resulte legalmente exigible:

a) **Certificado vigente de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud**, en el que se identifique su condición de afiliado.

b) **Certificado vigente de afiliación al Sistema General de Pensiones**, en el que se pueda verificar su condición de afiliado.

c) **Certificado vigente de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL,** cuando dicha afiliación resulte exigible de acuerdo con la naturaleza de las actividades objeto del contrato y la normativa vigente.

d) **Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA,** debidamente pagada, correspondiente al período legalmente exigible a la fecha de presentación de la propuesta, en la cual se pueda verificar el pago de los aportes correspondientes a salud y pensión y, cuando corresponda, riesgos laborales.

e) Cuando el proponente actúe como trabajador independiente o contratista, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones de afiliación y cotización que legalmente le correspondan en dicha calidad.

La Entidad verificará la correspondencia entre la información contenida en los certificados, la PILA aportada y la calidad en la que participa el proponente.

• VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD

La Institución Educativa verificará la información aportada por los proponentes y podrá efectuar las

comprobaciones que resulten necesarias para establecer:

Palmira, 12 de noviembre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.011-IEDR-2026

• La existencia de la afiliación.
• La vigencia de la afiliación.
• La correspondencia entre el proponente y la afiliación acreditada.
• El pago efectivo de los aportes mediante la PILA.
• La condición de trabajador independiente, cuando corresponda.
• La existencia de inconsistencias entre los certificados y la información de la PILA.
• El cumplimiento de las obligaciones que legalmente resulten exigibles al proponente.
La presentación de un certificado de afiliación no sustituye el pago de los aportes cuando exista obligación legal de cotizar.

De igual manera, la presentación de una PILA pagada no sustituye la acreditación de la afiliación cuando esta sea requerida para efectos de verificación.

16. **Certificación cuenta bancaria a nombre de la empresa o persona natural**
17. **Formato único de Hoja de vida de la Función pública para persona natural o jurídica** según el caso

A) EXPERIENCIA

18. Se debe anexar experiencia mínima **DOS (2) contratos** y/o certificaciones de entidades públicas o privadas, relacionadas con el objeto del presente contrato.

El proponente acreditara la experiencia mínima mediante la presentación de fotocopias de contratos, órdenes de compra, o presentará una relación de contratos realizados con objeto igual o similar donde conste:

- No. del contrato u orden de servicio (Si lo tiene)
- Nombre e identificación del contratante
- Dirección, teléfono del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato u orden de servicio
- Fecha de suscripción del contrato u orden de servicio
- Plazo del contrato u orden de servicio
- Fecha de terminación del contrato u orden de servicio
- Estado de ejecución del contrato u orden de servicio: Si está en ejecución o no
- Número telefónico de la persona de contacto.

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la unión temporal.

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

Palmira, 12 de noviembre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.011-IEDR-2026

19. Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)

20. Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente.

5 CONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	12 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS **09:00 AM**	Sitio web http://iederozo.edu.co/
PRESENTACION DE OFERTAS	13 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LA **9:00 AM**	**VENTANILLA UNICA** Avenida 9 No.13-435 **Olaya Herrera**
CALIFICACION DE PROPUESTAS	13 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LA **11:30 AM**	**VENTANILLA UNICA** Avenida 9 No.13-435 **Olaya Herrera**
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	13 DE NOVIEMBRE DE 2026	Sitio web http://iederozo.edu.co/
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	17 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS **9:00 AM**	**VENTANILLA UNICA** Avenida 9 No.13-435 **Olaya Herrera**
CELEBRACION DE CONTRATO	18 DE NOVIEMBRE DE 2026	**VENTANILLA UNICA** Avenida 9 No.13-435 **Olaya Herrera**

6 ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

Palmira, 12 de noviembre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.011-IEDR-2026

7 LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:
El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

8 SUPERVISON DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo del docente **CARLOS JULIO MOJICA FERREROSA** o quien haga sus veces.

9 PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación Resolución 522 (marzo 1 de 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la Institución Educativa De Rozo, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Lic. LUZ ELENA MORALES HOYOS
Rectora
Institución Educativa De Rozo
Original firmado

Proyecto: Leonardo Giraldo Tello – Auxiliar Administrativo
Aprobó: Lic. Luz Elena Morales Hoyos – Rectora

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"
Aprobada por Resolución Nº 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 Nº 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

Palmira, 12 de noviembre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.011-IEDR-2026

PRESUPUESTOS OFICIAL

"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA ESTUDIANTES (PROYECTO HABILIDADES DEPORTIVAS) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO CON RECURSOS DE SGP FORMACION INTEGRAL".				
GASTO DE FUNCIONAMIENTO				
DETALLE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**TERMINO DE EJECUCIÓN**	**VALOR TOTAL**
ARTICULOS DE DEPORTE FORMACIÓN INTEGRAL	1	Global	DIEZ (10) DIAS HABILES	**$4.595.002**
			TOTAL:	**$4.595.002**

Lic. LUZ ELENA MORALES HOYOS
Rectora
Institución Educativa De Rozo
Original firmado

Proyecto: Leonardo Giraldo Tello – Auxiliar Administrativo
Aprobó: Lic. Luz Elena Morales Hoyos – Rectora